



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO la Resolución del Consejo Superior 1099/2011 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata N° 252/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN al "**Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA)**" y designa a su Director.

Que por Resolución N° 252/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, se avala la designación del Doctor Javier Ignacio AMALVY como Director y de la Doctora Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER como Vicedirectora del Centro UTN mencionado.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 1° de marzo del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292, y recomendaron aprobar la designación del Doctor Javier Ignacio AMALVY en carácter de Director y de la Doctora Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER como Vicedirectora del Centro UTN denominado "**Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA)**".

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Director al Doctor Javier Ignacio AMALVY (DNI N° 11.683.796) y como Vicedirectora a la Doctora Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER (DNI N° 5.643.838) del Centro UTN denominado "**Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA)**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mandato del Director y Vicedirectora del CITEMA, citados en el artículo precedente, tendrá una vigencia por cuatro (4) años, desde el 10 de marzo de 2016 hasta el 10 de marzo de 2020, pudiendo ser reelegido por el Consejo Ejecutivo del aludido Centro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 25/2016.



UTN
SC,TyP
MMG
DO



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR